SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9525_255 Entregar a título de venta kit para la entrega de apalancamientos productivos de Proyectos Asociativos y Proyectos Individuales de los programas formativos del programa Desplazados.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Hasta 90 días calendario.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta las 18:00 horas, del día (18) de agosto de 2026.
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la plataforma del SECOP II o por medio magnético al correo electrónico, contratcadeph@sena.edu.co con asunto: COTIZACIÓN DE VENTA KIT PARA LA ENTREGA DE APALANCAMIENTOS PRODUCTIVOS.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS REQUERIDOS

Para la adquisición de los bienes, se deberán entregar los mismos de buena calidad, de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		MODISTERÍA		
1.	53141620	ABREOJAL PLASTICO GRANDE referencia 112R	UN	20
2.	53141605	AGUJA DE MANO PAÑO X25 PUNTO DORADO #1. PRESENTACIÓN PAÑO POR 25 UNIDADES	UN	13
3.	23121612	AGUJA PARA MÁQUINA FILETEADORA PUNTA BOLA RF: B27 NO. 12. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	12
4.	23121612	AGUJA PARA MÁQUINA FILETEADORA PUNTA DE BOLA RF: B27 NO. 14. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	5
5.	23121612	AGUJA PARA MAQUINA COLLARIN PUNTA DE BOLA RF: UY128 GAS No. 12. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	9
6.	23121612	AGUJA PARA MAQUINA PLANA PUNTA DE BOLA RF: 16 X 231 NO. 80. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	3
7.	23121612	AGUJA PARA MAQUINA PLANA PUNTA DE BOLA RF: 16 X 231 NO. 90. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	2
8.	23121612	AGUJAS 135X5 CALIBRE 80 PUNTA DE LANZA. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	3
9.	23121612	AGUJAS 135X5 CALIBRE 90 PUNTA BOLA. PRESENTACIÓN PAÑO POR 10 UNIDADES	UN	7
10.	53141500	BOTÓN 4 HUECOS #18 PAQUETE X 50 UND COLOR BLANCO	UN	4
11.	53141500	BOTÓN BEIGE 4 HUECOS #28 PAQUETE X 50 UND	UN	4
12.	53141505	BOTÓN PLÁSTICO # 24 PAQUETE X 50 UND COLORES SURTIDOS	UN	9
13.	54101600	BROCHES O CIERRES PICOLORO EN ORO GOLFI DE 12 MM. PRESENTACIÓN PAQUETE X 3 GRAMOS (8 UNIDADES APROXIMADAMENTE).	UN	25
14.	53141600	CAJA BOBINA PARA MÁQUINA PLANA	UN	4
15.	31201522	CINTA ADHESIVA. PRESENTACIÓN POR ROLLO	UN	3
16.	53141600	CINTA DE ENCUADERNACIÓN ELÁSTICA DE SESGO PLANO DE 1.5 CM DE ANCHO, COLOR BLANCO. PRESENTACIÓN CARRRETE POR 120 M	UN	1
17.	53141600	CINTA DE ENCUADERNACIÓN ELÁSTICA DE SESGO PLANO DE 1.5 CM DE ANCHO, COLOR COCOA. PRESENTACIÓN CARRRETE POR 120 M	UN	1
18.	53141600	CINTA DE ENCUADERNACIÓN ELÁSTICA DE SESGO PLANO DE 1.5 CM DE ANCHO, COLOR NEGRO. PRESENTACIÓN CARRRETE POR 120 M	UN	1
19.	27111801	CINTA MÉTRICA PARA MODISTERÍA DE 150 CM	UN	10

20.	53141503	CREMALLERAS BLANCAS DE NYLON DE 20 CM POR UND, NACIONAL	UN	80
21.	53141503	CREMALLERAS NEGRAS DE NYLON DE 20 CM, NACIONAL	UN	220
22.	53141503	CREMALLERAS COLORES SURTIDOS DE NYLON DE 20 CM, NACIONAL	UN	30
23.	53141503	CREMALLERAS (INVISIBLE) COLORES SURTIDOS DE NYLON DE 20 CM, NACIONAL	UN	150
24.	11161701	ENTRETELA FUSIONABLE DE 25 GR. UNIDIRECCIONAL POR METROS COLOR BLANCO	UN	60
25.	11162109	ENCAJE LICRADO BLACO 15 CM DE ANCHO. PRESENTACIÓN POR METRO	M	18
26.	11151600	HILASA BLANCA	UN	20
27.	11151600	HILASA BEIGE	UN	20
28.	11151600	HILASA ELASTICA BLANCA	UN	20
29.	11151600	HILASA ELASTICA NEGRA	UN	20
30.	11151600	HILASA NEGRA DE 2 CABOS	UN	20
31.	11151702	HILO CALIBRE 120 BLANCO 5000 YARDAS	UN	40
32.	11151702	HILO CALIBRE 120 COLORES SURTIDOS 2000 YARDAS	UN	10
33.	11151702	HILO CALIBRE 120 NEGRO 5000 YARDAS	UN	30
34.	11151702	HILO CALIBRE 75 BLANCO DE 2000 YARDAS	UN	30
35.	11151702	HILO CALIBRE 75 NEGRO DE 2000 YARDAS	UN	30
36.	11151702	HILO IMPORTADO PARA COSER 100% POLIÉSTER 5000 YARDAS X UNID VERDE, ROJO Y BLANCO	UN	30
37.	27111500	JUEGO DE PINZAS PARA BISUTERÍA (ZACAPINES-CORTA FRIO-PICO DE LORO- TENAZA- PUNTA REDONDA) PRESENTACIÓN JUEGO POR 5 UNIDADES	UN	5
38.	14111523	PAPEL PARA MODISTERÍA MANIFOLD PLIEGO DE 35 GRS 70X100 CM EN COLORES SURTIDOS. PRESENTACIÓN POR 25 PLIEGOS.	UN	90
39.	14111519	PAPEL CARTULINA PLIEGO 70x100 Cm EN COLORES SURTIDOS	UN	90
40.	31201610	PEGAMENTO TEXTIL PARA LA CONFECCIÓN POR PESO DE 70GR	UN	20
41.	11161703	POPELINA COLORES SURTIDOS POR METROS	UN	30
42.	11151511	RESORTE PARA COSER 4 CM DE ANCHO BLANCO PRESENTACIÓN POR METRO	M	190
43.	11151509	TAFFETAN POR METROS NEGRO, BLANCO, DORADO LICRADO	M	30
44.	11151503	TELA ANTIFLUIDO AZUL NOCHE POR METROS	M	60
45.	11151503	TELA ANTIFLUIDO NEGRA POR METROS	M	30
46.	11161701	TELA CHAMBRAY INDIGO ELASTICO POR METRO	M	30
47.	11161701	TELA DACRÓN BLANCO NACIONAL SOFITEX 150 cm ANCHO PRESENTACIÓN POR METRO	M	70
48.	11161701	TELA DACRÓN VERDE NACIONAL SOFITEX 150 cm ANCHO PRESENTACIÓN POR METRO	M	25
49.	11161701	TELA DACRÓN ESTAMPADO PARA VESTIDOS NIÑA, PRESENTACIÓN METRO COLORES SURTIDOS	M	55
50.	11161701	TELA DACRÓN ROJO NACIONAL SOFITEX 150 cm ANCHO PRESENTACIÓN POR METRO	M	30
51.	11161701	Tela Dacrón Estampado en líneas angostas para camisas masculinas, presentación metro colores surtidos	UN	25
52.	11161701	TELA DRIL LICRADO POR METROS COLORES SURTIDOS	M	70
53.	11161701	TELA DRIL PANTALONERO COLOR BEIGE PRESENTACIÓN METRO	M	15
54.	11161701	TELA FLEECE OVEJERO X METRO	M	13
55.	11161701	TELA PIEL DE DURAZNO COLORES SURTIDOS VERDE, ROJO, BLANCO X METROS	M	140
56.	11162100	TELA FRANELA ALGODÓN BLANCO	M	16
57.	11162100	TELA FRANELA ALGODÓN NEGRO	M	45
58.	11162100	TELA FRANELA ALGODÓN COCOA	M	70
59.	11162100	TELA FRANELA PUNTO SENCILLO NEGRO	M	15
60.	11162100	TELA ALGODÓN LICRADO COLOR BLANCA POR METRO	UN	90
61.	11161701	TELA CHAMBRAY INDIGO ELASTICO POR METRO	M	25
62.	11161701	TELA POPELINA ESTAMPADA PARA BLUSAS PRESENTACIÓN METRO COLORES SURTIDOS	M	200
63.	11151511	TELA RAYÓN ESTAMPADO PARA VESTIDOS SEÑORAS, PRESENTACIÓN METRO COLORES SURTIDOS	UN	30
64.	11162133	TELA SATÍN RÍGIDO X METROS VERDE, ROJO, BLANCO, DORADO	UN	50
65.	23121600	TIJERAS ANATÓMICAS PARA CORTAR TELAS LONGITUD 9 ¨	UN	2
66.	44121618	TIJERAS PARA CORTAR TELA EN ACERO INOXIDABLE 9MM	UN	9
67.	23121600	TIJERA TEXTIL EN ACERO INOXIDABLE DE 8.5 PULGADAS (22. CM), FILO LISO, MANGO PLÁSTICO, PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UN	9
68.	11101506	TIZAS EN CAL PARA MARCAR TELA CAJA X 50 UND	UN	4
69.	11161701	ENTRETELA FUSIONABLE DE 25 GR. UNIDIRECCIONAL POR METROS COLOR BLANCO	UN	3
70.	11151509	TAFFETAN POR METROS NEGRO, BLANCO, DORADO LICRADO	M	12
AGRICOLA				

1.	24111810	Tanque doble capa de 1000 litros. Tanque de almacenamiento agua	UN	7
2.	20142904	CANECA PLASTICA AZUL CON TAPA DE ARO DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE 200 LITROS	UN	15
3.	24101507	CARRETILLA BUGGY CON CAPACIDAD DE PLATÓN: 90 LITROS - 3,18 FT3, CALIBRE DEL PLATON: 0,9MM, LLANTA: NEUMATICA DE 4 LONAS. CHASIS: MADERA, PLATON: PLASTICO.	UN	5
4.	11162111	MALLA POLISOMBRA COLOR NEGRO DEL 50% TEJIDA CON HILOS DE POLIETILENOY PROTECCIÓN UV, ROLLO DE 100 METROS DE LARGO X 4 METROS DE ANCHO, PRESENTACIÓN POR ROLLO	UN	8
5.	31152002	Alambre de Púa Calibre 16.5 x 400mt, 15.3- 16kg PRESENTACIÓN POR ROLLO	UN	10
6.	40142008	Manguera, material polietileno recuperado-virgen 50/50, ROLLO x 200 mts, calibre 35 mil.	UN	10
7.	11162111	MALLA PLASTICA TIPO GALLINERO, Malla plástica tipo gallinero de 2" x 2" de ojo rollo x 100 metros.	UN	8
		AGROINDUSTRIA		
1.	50151513	Aceite Vegetal Puro De Girasol X Litro	UN	10
2.	50221001	Arroz Blanco, Tipo I, Grado 1, Empacado En Bolsa De Polietileno. Presentación por libra	UN	150
3.	50161509	Azúcar Granulada X Bulto De 50 Kilos	UN	10
4.	50111513	Carne Bola De Pierna, De Vaca, De 1 Estrella, Sin Empaque. Presentación por libra	UN	28
5.	50111514	Carne Costilla De Cerdo	Kg	15
6.	50111513	Carne Magra De Ternera. Presentación por libra	UN	15
7.	50111515	Carne Pollo Entero Sin Vísceras, Por 1500 Grs Con Piel	UN	15
8.	50121611	Carne, Camarón Titi De Cultivo, Entero, Precocido, Congelado, Empacado En Bolsa De Polietileno	KG	7
9.	12171504	Color Caramelo, Es Un Aditivo Alimenticio, Tipo Colorante Para Las Tortas. Presentación por litro	UN	10
10.	50171550	Colorante Amarillo, Liquido Natural X Presentación Frasco *390 Ml	UN	5
11.	50131701	Crema De Leche Entera, Pasteurizada Presentación Bolsa* Litro	UN	10
12.	50171550	Esencia De Vainilla Producto Líquido Que Aporta Aroma Y Sabor A Los Productos Elaborados De Panadería, Pastelería, Bizcochería, Galletería, Heladería Y Cocina En General. Presentación Frasco * 500 C.C.	UN	10
13.	50221301	Fécula De Maíz, Empacada En Bolsa De Polietileno. Presentación por libra.	UN	20
14.	50221002	Harina De Trigo Presentación Bolsa * Kilo	UN	50
15.	50131612	Huevo Triple A Panal * 30 Unidades	UN	10
16.	50131704	Leche Líquida Entera Larga Vida Entera X Litro	UN	20
17.	50131701	MANTEQUILLA, sin sal, envase flexible metalizado, identificado lote y fecha de vencimiento. Presentación X lb.	UN	20
18.	50131801	Queso Campesino En Bloque X 1000 Grs	UN	5
19.	50131802	Queso, Doble Crema Fresco, Hilado, Semigraso Y Semiblando En Bloque * 5 Libras	UN	5
20.	50446840	Raíz China Extra, En Bandeja X 400 Grs	UN	10
21.	50171830	Salsa China, En Frasco X 1000 Grs	UN	5
22.	50172001	Salsa De Soya, En Frasco X 180 Grs	UN	10
23.	50171831	Salsa De Tomate Presentación Doy pack* 1000 Gramos	UN	10
24.	50171830	Salsa Negra Por Frasco 4000 Ml	UN	10
25.	50171551	Sal De Mesa	KG	10
26.	50111528	Tocineta Ahumada Tajada. Presentación por libra	UN	10
		ARTESANIA		
1.	54101600	ABALORIOS IMITACIÓN DE MURANO MATE # 3, EN COLORES SURTIDOS (AMARILLO- CAFÉ- ROJO-AZUL-VERDE-NEGRO-NARANJA-FUCSIA-ROSADO-VIOLETA) PRESENTACIÓN POR SARTA	UN	5
2.	54101600	ABALORIOS IMITACIÓN DE MURANO MATE # 6, EN COLORES SURTIDOS (AMARILLO- CAFÉ- ROJO-AZUL-VERDE-NEGRO-NARANJA-FUCSIA-ROSADO-VIOLETA) PRESENTACIÓN POR SARTA	UN	5
3.	54101600	ABALORIOS IMITACIÓN DE MURANO TRASLUCIDO # 4, EN COLORES SURTIDOS (AMARILLO- CAFÉ- ROJO-AZUL-VERDE-NEGRO-NARANJA-FUCSIA-ROSADO-VIOLETA) PRESENTACIÓN POR SARTA	UN	5
4.	54101600	ABALORIOS IMITACIÓN DE MURANO TRASLUCIDO # 8, EN COLORES SURTIDOS (AMARILLO- CAFÉ- ROJO-AZUL-VERDE-NEGRO-NARANJA-FUCSIA-ROSADO-VIOLETA) PRESENTACIÓN POR SARTA	UN	5
5.	60122003	AGUJA MOSTACILLERA #100 10CM / X PAÑO 15 UND APROXIMADO	UN	2
6.	53141600	ALFILERES DE ACERO INOXIDABLE FINO PARA COSTURA. PRESENTACIÓN CAJA POR 100 UNIDADES	UN	4
7.	24141604	ALGODÓN SILICONADO 100% POLIÉSTER PARA RELLENO DE MUÑECOS, BOLSA POR 1 KILO	UN	47
8.	11162121	ARGOLLAS DE METAL PARA LLAVEROS METALES SURTIDOS (COBRE, ORO VIEJO, PLATA) PRESENTACIÓN POR DOCENA	UN	5
9.	54101600	BALIN DORADO EN RODIO DE # 4MM PRESENTACIÓN POR DOCENA.	UN	5
10.	54101600	BROCHES O CIERRES PICOLORO EN ORO GOLFI DE 12 MM. PRESENTACIÓN PAQUETE X 3 GRAMOS (8 UNIDADES APROXIMADAMENTE).	UN	10
11.	53141500	BOTÓN 4 HUECOS #18 PAQUETE X 50 UND COLOR BLANCO	UN	1
12.	53141500	BOTÓN 4 HUECOS #18 PAQUETE X 50 UND COLOR GRIS	UN	1
13.	53141500	BOTÓN BEIGE 4 HUECOS #28 PAQUETE X 50 UND	UN	1
14.	53141500	BOTON CAMISERO BLANCO	UN	100

15.	53141500	BOTÓN PARA BATA " 2 OJOS" BLANCO	UN	100
16.	53141500	BOTÓN PARA BATA "2 OJOS" NEGROS	UN	50
17.	53141500	BOTÓN PLÁSTICO # 24 PAQUETE X 50 UND COLORES SURTIDOS	UN	3
18.	31151500	COLA DE RATÓN DE COLORES SURTIDOS (AMARILLO - CAFÉ - ROJO -AZUL -VERDE -NEGRO -NARANJA -FUCSIA - ROSADO - VIOLETA. BLANCO), PRESENTACIÓN POR ROLLO DE 100 YARDAS	UN	10
19.	53141503	CREMALLERAS (INVISIBLE) COLORES SURTIDOS DE NYLON DE 20 CM, NACIONAL	UN	40
20.	53141503	CREMALLERAS BLANCAS DE NYLON DE 20 CM POR UND, NACIONAL	UN	40
21.	53141503	CREMALLERAS COLORES SURTIDOS DE NYLON DE 20 CM, NACIONAL	UN	40
22.	53141503	CREMALLERAS NEGRAS DE NYLON DE 20 CM, NACIONAL	UN	40
23.	60105802	CUELLO INDUSTRIAL TALLA M	UN	10
24.	60105802	CUELLO INDUSTRIAL TALLA XL	UN	10
25.	11161701	ENTRETELA FUSIONABLE DE 25 GR. UNIDIRECCIONAL POR METROS COLOR BLANCO	UN	5
26.	11161701	FLEECE NAVIDEÑO 145GR PRESENTACIÓN POR METRO	M	20
27.	11162402	GUATA SINTÉTICA CALIBRE MEDIANO PRESENTACIÓN METRO	UN	5
28.	11151502	HILO NYLON ENCERADO PARA TRABAJOS MANUALES, ARTESANÍAS Y BISUTERÍA, PRESENTACIÓN POR ROLLO DE 100 YARDAS.	UN	10
29.	11161701	INTERLON POLIESTER PARA CUELLO BLANCO	UN	3
30.	27111500	JUEGO DE PINZAS PARA BISUTERÍA (ZACAPINES-CORTA FRIO-PICO DE LORO- TENAZA- PUNTA REDONDA) PRESENTACIÓN JUEGO POR 5 UNIDADES	UN	1
31.	11151701	LANA ECOLÓGICA PARA CROCHET ALGODÓN 100GR	UN	20
32.	11151701	LANA PARA CROCHET ACRÍLICO 100GR COLORES VARIADOS	UN	20
33.	27112309	LAPICERO BORRABLE (BOLÍGRAFO BORRABLE PILOT FRIXION)	UN	2
34.	60122906	MOSTACILLA CHECA PRECIOSA 2MM TUTTI 00001 X 500G	UN	4
35.	11151502	NYLON HILOCAUCHO # 0.7MM PRESENTACIÓN CARRETA POR 10 METROS	UN	5
36.	11151508	PAÑO LENCY X METROS VERDE, ROJO Y BLANCO	UN	20
37.	31201632	PEGANTE B-6000 BISUTERÍA JOYERÍA ELECTRÓNICA BRICOLAJE 15 ML	UN	5
38.	60123701	PIOLA HILAZA 3 MM (#30) ALGODÓN RECUPERADO 500G	UN	10
39.	11161703	POPELINA COLORES SURTIDOS POR METROS	UN	10
40.	14121901	RESMA DE PAPEL PERIODICO DE 70CM X 1 METRO	UN	1
41.	11161701	TELA DACRÓN BLANCO NACIONAL SOFITEX 150 cm ANCHO X METRO	M	20
42.	11161701	Tela Dacrón Estampado en líneas angostas para camisas masculinas, presentación metro colores surtidos	UN	25
43.	11161701	TELA DACRÓN ESTAMPADO PARA VESTIDOS NIÑA, PRESENTACIÓN METRO COLORES SURTIDOS	M	30
44.	11161701	TELA DACRÓN AMERICANO ESTAMPADO NAVIDEÑO PRESENTACIÓN METRO	M	10
45.	11161701	TELA FLEECE OVEJERO X METRO	M	5
46.	11161701	TELA DRIL LICRADO POR METROS COLORES SURTIDOS	M	5
47.	11161701	TELA DRIL PANTALONERO COLOR BEIGE PRESENTACIÓN METRO	M	5
48.	11161701	TELA FLEECE OVEJERO X METRO	M	10
49.	11162100	TELA FRANELA PUNTO SENCILLO BLANCA	M	2
50.	11162100	TELA FRANELA ALGODÓN BLANCO	M	2
51.	11151503	TELA ANTIFLUIDO AZUL NOCHE POR METROS	M	20
52.	11151503	TELA ANTIFLUIDO NEGRA POR METROS	UN	20
53.	11161701	TELA PIEL DE DURAZNO COLORES SURTIDOS VERDE, ROJO, BLANCO X METROS	M	25
54.	11161701	TELA POPELINA ESTAMPADA PARA BLUSAS PRESENTACIÓN METRO COLORES SURTIDOS	M	30
55.	11151511	TELA RAYÓN ESTAMPADO PARA VESTIDOS SEÑORAS, PRESENTACIÓN METRO COLORES SURTIDOS	UN	10
56.	23121600	TIJERAS ANATÓMICAS PARA CORTAR TELAS LONGITUD 9 ¨	UN	2
57.	11151507	TRAPILLO MATERIAL DE ALGODÓN DE PESO DE 1 KG. (colores blanco, beige, gris, verde olivo, café)	KG	10
		PECUARÍA		
1.	10121505	Cascarilla de arroz paca por 50 kilos PACAS DE CASCARILLA PRENSADA, LIBRE DE HUMEDAD, MOHO E INSECTOS. PRESENTACION PACA X 50 KILOS	UN	10
2.	10121604	CONCENTRADO POLLO LEVANTE - COMPOSICIÓN GARANTIZADA - PROTEINA (MIN) 16% a 20.0% - GRASA(MIN) 3,5 % - HUMEDAD (MÁX) 13.0% - FIBRA (MÁX) 5.0% - CENIZA (MÁX) 8.0% - PRESENTACIÓN. BULTO X 40 Kg	UN	30
3.	10121604	CONCENTRADO POLLOS INICIO - Es un alimento de iniciación diseñado para optimizar el desarrollo - musculoesquelético del pollito. - Composición garantizada - Proteína: del 18 al 19.50% - Grasa 3.0% - Fibra 5.0% al 8% - Cenizas 8.0% - Humedad 13.0% - PRESENTACIÓN. BULTO X 40 Kg	UN	20

FORMATO PARA PRESENTAR COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DE IVA (*)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (**)
SUBTOTAL							
VALOR I.V.A.							
TOTAL							

(*) Si aplica

(**) Incluye todos los costos directos e indirectos

PLAZO DE EJECUCION	El término de ejecución del negocio jurídico será de cuarenta y cinco (45) días, sin superar la vigencia 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	- El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. - Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en los Términos de Referencia presentes y con la normatividad vigente sobre la materia. - Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. - Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. - Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales. - Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Son todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este, tales como: **Obligaciones Generales** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas. 8. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El

	cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 10. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 12. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 13. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 15. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA 16. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 17. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones Específicas** 1. Entregar los bienes y/o elementos objeto del contrato dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, en las instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. 2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 3. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. 4. Garantizar la entrega del bien y/o elementos únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. 5. El riesgo y cuidado del bien y/o elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. El proveedor deberá entregar el bien y/o equipo debidamente empacados y protegidos. 7. Proveer bienes y/o elementos de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones. 8. Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos. 9. El bien y/o equipo deben cumplir con las normas de calidad. 10. Restituir a su costa el bien y/o elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. 11. Los bienes susceptibles de garantía deben contar con garantía de al menos un (1) año, posterior fecha de ENTREGA y RECIBIMIENTO por parte de la Entidad Contratante. **Obligaciones SST**

	1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. 2. Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con la actividad desarrollada. 3. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 4. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. 1. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). 5. Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. 2. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm. 6. Alimentos Refrigerados y/o Congelados. 3. Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. 4. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue. 7. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: 5. Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005. 6. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. 7. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos. 8. Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima. **Obligaciones ambientales** 1. El contratista deberá garantizar que los empaques, embalajes y materiales utilizados para el transporte y entrega de los equipos permitan su adecuada protección, minimizando la generación de residuos y evitando daños a los bienes suministrados. 2. El contratista deberá abstenerse de utilizar plásticos de un solo uso innecesarios para la disposición y transporte de los equipos, accesorios y demás elementos suministrados

	a la entidad, promoviendo el uso de materiales reutilizables o reciclables cuando sea posible. **Obligaciones de Seguridad y Privacidad de la información** 1. Participar, directamente o a través de su personal responsable, en la socialización que programe el SENA sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información y firmar la declaración de conocimiento y aceptación de las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y de Protección de Datos Personales del SENA. 2. Informar al SENA el personal que intervendrá en la prestación del servicio, identificando como mínimo nombre y documento de identidad, y garantizar que este respete las instrucciones del Supervisor respecto al acceso a instalaciones y documentos asociados a los vehículos. 3. Guardar estricta confidencialidad sobre la información institucional y de los vehículos que conozca con ocasión del contrato (hoja de vida, condiciones mecánicas, placas, rutas, datos de conductores u otros datos personales), sin divulgarla ni utilizarla para fines distintos a los del contrato. 4. Reportar de manera inmediata al Supervisor cualquier incidente que pueda afectar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información relacionada con el servicio (pérdida o envío erróneo de informes, acceso no autorizado a información, alteración de registros, etc.). 5. Remitir diagnósticos, órdenes de trabajo, informes, cotizaciones, facturas y demás información relacionada con la ejecución del contrato únicamente a través de los canales autorizados por el SENA. 6. Al finalizar el contrato, devolver al SENA todos los documentos, soportes, informes y registros fotográficos que contengan información institucional, y eliminar cualquier copia física o digital que repose en sus archivos o medios, cuando el SENA lo requiera.
FORMA DE PAGO	El SENA realizará en UNICO PAGO de la obligación sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación de los requisitos contemplados en el Formato GRF-F-088 Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones expedido por el SENA: 1) Factura electrónica de venta o documento equivalente, cumpliendo con todos los requisitos de Ley debidamente registrada y aprobada teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril, No. 3-2021- 000182 del 28 de septiembre 2021 y No. circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024. 2) Registro presupuestal del compromiso. 3) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 4) En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro (planilla de seguridad social y recibo de pago). 5) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del R. Fiscal) en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6) Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. 7) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Si el contratista o proveedor es responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 del SENA “Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores” así: 1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2) diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-041- 952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato #$ 4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). Una vez reunida la documentación pertinente

	para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá constituir dos archivos: GESTION FINANCIERA Y FV y los deberá nombrar de la siguiente forma: 1. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (Archivo que debe contener los siguientes documentos y en el mismo orden: Registro presupuestal del compromiso, RUT, Certificación de pago de seguridad social (de acuerdo al tipo de persona natural o jurídica lo que aplique), certificación de cuenta bancaria, Formato GRF-F-087 denominado "Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos" y factura electrónica de venta o documento equivalente). 2. FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (este archivo debe contener la factura electrónica en formato PDF y la representación gráfica de factura con validación de la DIAN). Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II. Es necesario que el Contratista realice personalmente el cargue de los archivos siendo cuidadoso con la información registrada, además que se encuentre en el orden establecido y en formato PDF. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise y valide la información consignada en los archivos. De cometerse un error se generan reprocesos y demoras en el trámite del pago. Cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura o documento equivalente. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención; además las tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación. NOTA 2: Los pagos se realizarán únicamente a cuenta bancaria a nombre del contratista, esto, con el fin de garantizar la trazabilidad, control y adecuada destinación de los recursos públicos. Por tal razón, la entidad no autorizará la cesión de los derechos económicos derivados del presente contrato.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019

	de los requisitos mencionados, el cotizante deberá suministrar: - Persona Jurídica: Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL no mayor a un año. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. - CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GCCON-F-065 (formato - 6) de la Entidad SENA, firmado por Representante Legal y responsable del SG-SST. - Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. - Carne y productos cárnicos. Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente. - Para el Transporte de los Alimentos. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. - Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros. - Para el Caso del Conductor se deberá entregar: • Certificación de manipulación de alimentos. • Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. • Licencia de Conducción. • Registros de limpieza y desinfección del vehículo. • Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro. - Entregar concepto sanitario y/o acta de visita de inspección del vehículo que realiza el transporte de los alimentos. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir

	dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIO	Instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en la Carrera 10 No. 11-22 de la ciudad de Garzón-Huila. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Garzón – Huila.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
GARANTIAS A EXIGIR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Para la ejecución del contrato, será necesario constituir los siguientes amparos: **1. Cumplimiento:** Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (4) meses más. No podrá ser inferior al (10%) del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. **2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

Garzón (H), 20 días del mes de agosto de 2026

Firmado digitalmente por GONZALEZ ORTIZ LUIS HUMBERTO

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirector (E)
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Elaboró: Jose Esneider Yasno Perdomo – Contratista Gestión Contractual

Revisó: Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa

Firmado digitalmente por Lorena Maria Gutierrez Quintero

Revisó Texto Legal: Juan Camilo Cadena Zapata – Profesional Gestión Contractual

Revisó Aspecto SST: Melissa Lizeth Cuellar Chinchilla – Contratista SST

Melissa Lizeth Cuellar

Revisó Aspecto Ambiental: Ayda Isabel Sánchez Vidarte – Contratista Ambiental

Ayda Isabel Sánchez Vidarte

Revisó Aspecto SGSI: Deivis Andrés Sánchez Hernández – Contratista TIC